



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 327 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 0847 SIAF Nº 6695, de fecha 10 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delzo, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa Nº 2340-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda Nº 58-2026-GRJ/GRDE de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 156-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de febrero de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 184-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal Nº 65-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 894-2026-GRJ-GRDE de fecha 06 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 150-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. Nº1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	10373511
EXR. Nº	6886566



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 0847 SIAF N° 6695, de fecha 10 de mayo de 2024, remitido por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delzo, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGÚN PLAN DE NEGOCION "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SC SAC. DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 2340-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por la CPC. Mariana Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual reconoce la deuda y autoriza el pago, a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLATA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0847 SIAF N° 6695, por el monto de S/, 6,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/.600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 58-2026-GRJ/GRDE de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor, **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLATA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0847 SIAF N° 6695, por el monto de S/, 6,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/.600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 156-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de febrero de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable, de la por el importe de S/. 6,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 600.00 Soles, de la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLATA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 0847 SIAF N° 6695, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 184-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe presupuestal a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por el importe de S/. 6,000.00 Soles, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLATA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000379, Meta 0609 especifica 2.6.3.2.9.99, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 65-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **OPINION LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del único entregable conforme a la Orden de Compra N° 847, a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL** por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLATA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 894-2026-GRJ-GRDE de fecha 06 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL** por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLATA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de conformidad a la Orden de Compra N° 847 SIAF N° 6695, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 150-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 847 SIAF N° 6695, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLATA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, único entregable por el monto de S/. 6,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **FABIAN CUETO ABDON MANUEL** con RUC N° 10464396417, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 847, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 609, Fte.Fto. **RECURSOS DETERMINADOS FONCOR**, Especifica de Gasto: 2.6. 3.2 9. 99, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 600.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 379.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLATA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 847 SIAF N° 6695, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 600.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **FABIAN CUETO ABDON MANUEL**, por la **ADQUISICION DE MOLINO DE GRANOS DE 9 HP PARA LA EMP. AGRO INDUSTRIAL SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PLATA DE BENEFICIO HUMEDO CENTRALIZADO DE CAFÉ CEREZO PARA EXPORTACION EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL SC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 847 SIAF N° 6695, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 600.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 609
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2. 9. 99
MONTO	: S/ 6,000.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 600.00
C.P. NOTA N° 379	

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 MAY 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)